

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

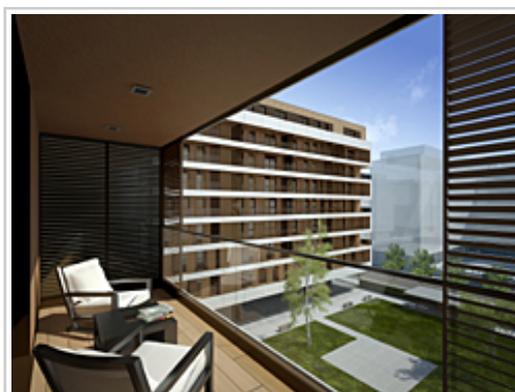
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El 76 % de las inscripciones en el censo de vivienda protegida de Nasuvinsa opta por el alquiler

Constan 5.364 inscritos en el registro, todavía abierto para el proceso de adjudicación del 1 de septiembre

Viernes, 22 de agosto de 2014

La empresa pública [Nasuvinsa](#) ha realizado el segundo proceso de depuración del censo único de solicitantes de vivienda protegida de Navarra para eliminar aquellas solicitudes caducadas, esto es, aquellas que en el plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción, no han sido renovadas, algo que se produce automáticamente cuando se modifica cualquier dato de la misma.



Infografía de las viviendas de Lezkairu (Pamplona) que se adjudicarán próximamente.

En total, han sido 302 las inscripciones que han quedado excluidas al no prorrogar o modificar sus titulares la solicitud antes del 20 de agosto. Tras esta actualización, el censo cuenta con 5.364 inscritos, de los que 599 son solicitantes de una vivienda en compraventa exclusivamente, 4.068 son solicitantes de una vivienda en alquiler exclusivamente y 697 son solicitantes tanto de vivienda en compraventa como de vivienda en alquiler.

Del total de solicitudes de compraventa, 1.296 (599 más 697), 856 solicitan vivienda en Pamplona y de ellas, 762 optan por una VPO. Del total de solicitudes de alquiler, 4.765 (4.068 más 697), se contabilizan 2.579 solicitudes para alquiler con opción a compra. El porcentaje resultante es de un 76 % de solicitudes de alquiler, frente a un 11 % de solicitudes de compraventa, con un 13% de solicitudes inscritas en ambas modalidades.

Estos datos se asemejan a los obtenidos en año pasado, cuando se realizó la [primera depuración](#) del censo, en la que cursaron baja 679 solicitudes (10 eliminadas de la lista de compraventa y 673 de la de alquiler), quedando con 5.999 solicitudes inscritas en la base de datos de alquiler frente a 1.186 solicitudes en la de compraventa, lo que suponía un 83,49% del total.

Tanto este año como el pasado, la mayoría de las solicitudes que han cursado baja en el censo (263 de las 302 en 2014 y 673 de las 679 en 2013) son de alquiler, unas cifras que reflejan la mayor estabilidad de las inscripciones de compraventa, debido principalmente a que gran parte de las solicitudes de alquiler corresponden a personas que están en Navarra de forma transitoria.

El mecanismo de depuración del censo tiene por objetivo mantener un sistema dinámico y actualizado que permita conocer en cada momento el perfil del solicitante de vivienda protegida y de lo que se demanda, para así diseñar de forma más eficaz las políticas públicas en materia de vivienda.

Próximo proceso adjudicatario: 1 de septiembre

El próximo proceso adjudicatario –en el que está previsto que se oferten viviendas de protección oficial en compraventa en Lezkairu– comenzará el próximo lunes 1 de septiembre, en cumplimiento de los periodos trimestrales establecidos: 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre de cada año. Todas las personas que se encuentran debidamente inscritas en el censo antes de las 00:00 horas de los citados días tienen derecho a participar en cada procedimiento de adjudicación concreto.

La información relativa a las promociones que se ofertan en cada procedimiento se pone a disposición del público en el [portal de vivienda el Gobierno de Navarra](#). De este modo, las personas inscritas pueden consultar las características de las promociones y elegir -durante un plazo de 15 días a partir de la apertura del procedimiento- aquella o aquellas que le interesen en particular. En caso de que los inscritos no elijan expresamente promoción o promociones, se tendrán en cuenta preferencias expresadas en el momento de su inscripción en el censo.

Finalizado el citado plazo de 15 días, se emite el listado provisional de adjudicatarios, que es resultado tanto del baremo como de las preferencias manifestadas por los solicitantes.

Las personas interesadas en formar parte del próximo proceso adjudicatario pueden inscribirse antes del lunes 1 de septiembre a través de internet, accediendo a la [siguiente aplicación](#) y cumplimentando el registro, estableciendo sus preferencias y firmando con su DNI electrónico o con cualquiera de los certificados digitales admitidos; o bien de manera presencial, con cita previa en el teléfono 012 o bien a través de internet, [a la oficina en Pamplona](#) o a la de [Tudela](#).

Pueden inscribirse todas aquellas personas que sean mayores de edad, estén empadronadas con residencia efectiva en algún municipio de Navarra y cuenten con permiso de residencia, cuando dicho documento resulte exigible.

La inscripción tiene una vigencia de dos años. Durante este periodo cualquier modificación o actualización de datos supondrá una renovación automática de dicho plazo de dos años. Si no se realiza ninguna de estas acciones, pasado el bienio, la inscripción cursará baja.